

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.887

LEY 2887

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2887

LEY 2887

Se acuerdan a la Sociedad Conferencia San Vicente de Paul, 8.000 pesos para la habilitación de la Cárcel Correccional de Mujeres, de La Plata.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Acuérdase a la sociedad Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl, de La Plata, la cantidad de ocho mil pesos para la habilitación de la Casa Correccional de Mujeres.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande esta Ley, se imputará a la misma, pagándose de Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2887. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).